

05 AGO. 2019

ANGOL,

1798

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2019.

b) Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Segundo Memorandum N.º 112, de fecha 02 de Agosto de 2019, de Sra. Jeannette Ruiz Maureira, Jefe Administración y Finanzas.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

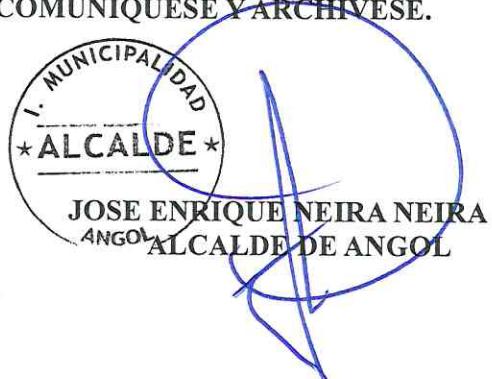
La necesidad de Asistir a Capacitación sobre “Normativas para el Tratamiento del Activo Fijo Según Contraloría General de la Republica y Aplicación del Sistema de Activo Fijo Cas Chile”, a realizarse el día 07 de Agosto del presente año, en la ciudad de Valparaíso, en el cual participaran la Sra. Alejandra Olave y el Sr. Guillermo Sanhueza Castillo.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **CAS CHILE S.A. DE I., R.U.T. 96.525.030-1**, la Capacitación sobre “Normativas para el Tratamiento del Activo Fijo Según Contraloría General de la Republica y Aplicación del Sistema de Activo Fijo Cas Chile”, en el cual participaran la Sra. Alejandra Olave Aravena y el Sr. Guillermo Sanhueza Castillo, por ser este el único proveedor que emite dicha Capacitación, dada la materia, el organizador y en la fecha solicitada, además de ajustarse al presupuesto Disponible para esta Actividad, según Certificado Adjunto.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-11-002-000-000, Cursos de Capacitación, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 400.000.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JNN/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado